

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE SILVICULTURA
EN EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE EL CABRIL
Nº EXPEDIENTE: CO-CB-26-002**

Clave: A32-ES-CB-0823

Páginas:

ÍNDICE

1. OBJETO.....	2
2. LUGAR DEL SERVICIO	2
3. ALCANCE	2
4. MEDIOS	6
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	7
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8
7. ANEXOS.....	9
7.1. Documentación a aportar.....	9

Clave: A32-ES-CB-0823	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

1. OBJETO

El objeto de este documento es definir las prescripciones técnicas requeridas por Enresa para los servicios de silvicultura del Centro del Almacenamiento de El Cabril.

2. LUGAR DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán en el Centro de Almacenamiento de El Cabril, en Hornachuelos (Córdoba, situadas en el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna-Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

3. ALCANCE

Las actuaciones a desarrollar en la finca serán acordes a lo establecido en el actual plan de ordenación del monte vigente y en los sucesivos, y estarán sometidas a cuantas normas exijan las diferentes administraciones en materia de ordenación del monte y zonas ajardinadas.

A nivel general los diferentes trabajos a realizar se ejecutarán en los periodos establecidos para los mismos reflejados en el plan de ordenación del monte vigente y en los sucesivos, y la normativa vigente, concertando con Enresa el momento de la realización de los mismos.

En el caso de las jornadas de eliminación de matorral y de imprevistos meteorológicos, se realizarán a demanda de Enresa, debiendo comenzar estos en un plazo no superior a 5 días hábiles a contar desde su solicitud.

El alcance del servicio comprenderá las siguientes actuaciones:

- **Poda de encinas**

Consistente en poda de mantenimiento, con realce y limpieza, manteniendo tres/cuatro ramas primarias. El diámetro de corte no será superior a 12 cm. Los trabajos se realizarán con motosierra telescópica desde el suelo, y se eliminarán todos los restos vegetales mediante su trituración para su incorporación al suelo o quema controlada y permitida.

La superficie aproximada es de 13 hectáreas para toda la duración del contrato.

Las fechas de realización serán las permitidas por la administración competente.

Clave: A32-ES-CB-0823	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- **Densificación con encinas y acebuches**

Consistente en la plantación de encinas y acebuches en la proporción establecida en el plan de ordenación del monte vigente, estableciendo el actual un marco de plantación de 7,00 X 7,00 metros con un mínimo de 205 plantas al 50% por hectárea. Los plantones serán de una o dos savias, y serán aportados por el contratista. El número de plantones a suministrar y colocar por cada hectárea será el establecido por el plan de ordenación del monte vigente.

Se realizará previamente a la plantación un desbroce y un subsolado mecanizado con una profundidad mínima de 30 cm.

Se colocarán protectores individuales por cada plantón con malla gallinera engarzada con como mínimo dos redondos de 12 mm. con una triangulación mínima de 40 cm y como mínimo 1,80 cm de altura que serán igualmente aportados por el contratista.

La fecha de realización será en los periodos de otoño y primavera en función de la pluviometría anual.

La superficie total aproximada es de 17 hectáreas para toda la duración del contrato.

- **Reposición de plantaciones**

Reposición de plantones de encinas y acebuches al 50% con una o dos savias, que serán aportados por el contratista en las zonas de densificación. El número de plantones a suministrar y colocar por cada hectárea será el establecido por el plan de ordenación del monte vigente estableciendo el actual un mínimo de 100 plantones por hectárea

La fecha de realización será en los periodos de otoño y primavera en función de la pluviometría anual.

La superficie total aproximada es de 17 hectáreas para toda la duración del contrato.

- **Mantenimiento de cortafuegos**

Se realizará con tractor oruga de cadenas y grada forestal con una o dos pasadas según volteo terreno y terminación del mismo de cara a la protección de incendios.

Los cortafuegos y fajas auxiliares a mantener serán los establecidos en el plan de ordenación del monte.

La fecha de realización de estos trabajos será en los meses de abril y mayo.

La superficie anual aproximada a mantener será de 40 hectáreas (10.000 metros lineales por 40 metros de anchura media).

La superficie total aproximada es de 160 hectáreas para toda la duración del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0823	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- **Tala, limpieza y poda de palmeras**

Consistente en la retirada de hojas todas las secas y cepillado completo de la estirpe (como mínimo un metro y medio) de las palmeras en función de las necesidades de cada una de las palmeras.

Las palmeras sobre las que realizar las actuaciones son de diferentes alturas situadas en diferentes ubicaciones del C.A. del Cabril.

Los operarios que realicen trabajos en las palmeras lo harán desde una plataforma móvil de personas o camión pluma para elevación de personas.

Se prevén dos actuaciones (1 cada 20 meses) de este tipo durante la vigencia del contrato, sobre las 35 palmeras existentes en la instalación.

Será por cuenta del contratista la retirada de residuos generados por los trabajos.

- **Mejora de pastos**

Consistente en la siembra anual de cereal (avena-trigo- cebada) en una proporción a determinar por Enresa, que será aportado por el contratista con gradeo mecanizado previo y enterramiento, con una dosis mínima de 150 kg. / hectárea.

La superficie a sembrar aproximada en cada anualidad es de 11,50 hectáreas distribuidas en 8 parcelas.

La fecha de la realización de esta actuación será concertada con Enresa cada anualidad y siempre dentro de las estaciones de otoño e invierno.

La superficie total aproximada es de 46 hectáreas para toda la duración del contrato.

- **Abonado**

Consistente en la fertilización anual en superficie con superfosfato de cal al 18% de pureza, que será aportado por el contratista con una dosis mínima de 150 kg. / hectárea.

La superficie a sembrar aproximada en cada anualidad será la contemplada en el plan de ordenación del monte vigente.

La fecha de la realización de esta actuación será concertada con Enresa cada anualidad y siempre dentro de las estaciones de otoño e invierno.

La superficie total aproximada es de 84 hectáreas para toda la duración del contrato.

- **Tratamiento con herbicida en viales y zonas diseminadas**

Consistente en la aplicación anual desde un vehículo adaptado con un pulverizador autónomo a lo largo de la pista de acceso al CT Cabril con una superficie lineal aproximada de 32 km y anchura media de tres metros, así como diversas superficies diseminadas con una extensión aproximada de 2 hectáreas.

Clave: A32-ES-CB-0823	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Los productos a utilizar en cada tratamiento será glifosato, MCPA (herbicida hormonal) y herbicida pre-emergente o similar autorizado, a dosis y mezclas recomendadas por fabricante, y será aportado por el contratista.

El contratista utilizará un mínimo de 60 litros de productos autorizados (diluidos en agua) por cada tratamiento anual distribuidos en las jornadas y zonas de aplicación.

La fecha de la realización de esta actuación será concertada con Enresa cada anualidad.

Los tratamientos se realizarán con equipo de pulverización autónomo en los viales y/o manual en zonas diseminadas de pequeña dimensión.

Se realizarán 4 tratamientos durante toda la vigencia del contrato.

- **Tratamientos fitosanitarios**

Consistente en la aplicación de plaguicidas, fungicidas y acaricidas tres veces cada año en las zonas ajardinadas existentes con productos específicos para la eliminación de plagas, ácaros, hongos....

Los productos a utilizar serán autorizados y propios para esta actuación, a dosis recomendada por fabricante, debiendo ser aportado por el adjudicatario.

La fecha de la realización de esta actuación será concertada con Enresa cada anualidad.

Por otro lado, cada tratamiento consistirá en tres aplicaciones en los meses de marzo, julio y octubre en 22 palmeras canariensis. Cada tratamiento para las palmeras consistirá en la aplicación mediante ducha, de caldo de clorpirifos al 48% mínimo 125 mililitros y alternativamente de imidacloprid al 20% mínimo 50 mililitros, por palmera y tratamiento respectivamente. Todas las palmeras se pueden tratar a pie de árbol. El contratista utilizará un mínimo de 20 litros de producto autorizado (diluido en agua) por cada tratamiento anual.

Los tratamientos se realizarán con equipo de pulverización autónomo o manual.

Se realizarán 5 tratamientos durante toda la vigencia del contrato.

- **Eliminación matorral, herbáceos y pasto invasivo**

Consistente en la eliminación del matorral y herbáceas invasivas en zonas perimetrales de la instalación, poblado, zonas ajardinadas, vallados, pista acceso y zonas con alto riesgo de incendio coincidentes con lugares de trabajos habituales y en caso de ser necesario se aplicarán herbicidas.

La labor se realizará a mano, con desbrozadora, sopladora, motosierra o equipos de pulverización manual. Será por cuenta del contratista el acopio de los restos de eliminación.

Las jornadas de eliminación de matorral serán concretadas con Enresa y a demanda de esta.

Se prevén 220 jornadas para toda la vigencia del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0823	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- **Imprevistos meteorológicos/limpieza de pantanetas**

Consistente en actuaciones para cubrir los posibles imprevistos meteorológicos que puedan impedir o dificultar los distintos accesos a lugares de trabajo o que afecten de manera significativa a masas forestales (caídas de árboles, bloqueos viales de tránsito por desprendimientos o desperfectos del firme, incendios, cegado de pantanetas, invasión de pantanetas por flora, etc.)

Las jornadas para imprevistos y limpieza de pantanetas serán concretadas con Enresa y a demanda de esta. Se prevén 150 jornadas para toda la vigencia del contrato.

Enresa no se compromete a la realización de estos servicios, dependerá de sus necesidades a lo largo de la vigencia del contrato, por lo que la utilización de los servicios en mayor o menor medida no dará derecho al contratista a presentar reclamación.

4. MEDIOS

- **MEDIOS MATERIALES**

Será por cuenta del contratista los medios materiales, maquinaria, repuestos, implementos y productos necesarios para la correcta realización de cada una de las tareas del contrato aportando como mínimo los necesarios mencionados de forma orientativa para cada una de las actuaciones.

- **MEDIOS HUMANOS**

El contratista aportará todos los medios humanos necesarios para la correcta realización de cada una de las tareas del contrato teniendo como orientación la siguiente estimación:

- Poda de encinas:

Para los trabajos por cada hectárea se contemplan 2 trabajadores en explotaciones forestales o cinegéticas para un total de 3 jornadas cada uno.

- Densificación con encinas y acebuches

Para los trabajos por cada hectárea se contemplan 1 maquinista durante 2 jornadas, y 2 trabajadores en explotaciones forestales o cinegéticas para un total de 3 jornadas cada uno.

- Reposición de plantaciones

Para los trabajos por cada hectárea se contempla 1 trabajador en explotaciones forestales o cinegéticas para un total de 1 jornada.

Clave: A32-ES-CB-0823	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Mantenimiento de cortafuegos

Para los trabajos por cada hectárea se contempla 1 trabajador en explotaciones forestales o cinegéticas para un total de 0,6 jornadas.

- Tala, limpieza y poda de palmeras

Para los trabajos en cada palmera se contemplan 2 trabajadores cualificados para un total 0,3 jornadas cada uno.

- Mejora de pastos

Para los trabajos por cada hectárea se contemplan 1 tractorista y 1 trabajador en explotaciones forestales o cinegéticas durante 0,6 jornadas cada uno.

- Abonado

Para los trabajos por cada hectárea se contemplan 1 tractorista durante 0,2 jornadas.

- Tratamiento con herbicida en viales y zonas diseminadas

Para los trabajos en cada anualidad se contemplan un maquinista durante 2 jornadas

- Tratamientos fitosanitarios

Para los trabajos en cada anualidad se contemplan un trabajador cualificado durante 3,5 jornadas

- Eliminación matorral, herbáceos y pasto invasivo

Para los trabajos se contemplan un trabajador no cualificado por cada jornada.

- Imprevistos meteorológicos/limpieza de pantanetas

Para los trabajos se contemplan un trabajador no cualificado por cada jornada.

Los trabajadores que realicen tareas relacionadas con la aplicación de productos fitosanitarios deberán estar en posesión del carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un Coordinador del contrato o responsable del servicio con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que será el interlocutor con el responsable del contrato de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución de este.

Clave: A32-ES-CB-0823	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El Coordinador de contrato deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado al técnico de Enresa encargado del contrato para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio. La disponibilidad horaria deberá coincidir con el horario de la instalación establecido.

El transporte del personal hasta la finca de El Cabril correrá a cargo del contratista, así como los desplazamientos internos para la realización de las actividades incluidas en el alcance.

El contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en Enresa. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

La empresa contratista será responsable del cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente con carácter general, así como de la específica aplicable a los servicios contratados.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La entrega de documentación relativa a la empresa y a los trabajadores que vayan a acceder al centro de trabajo deberá realizarse a través de la plataforma QUIO. En todo momento, desde la plataforma podrá hacer seguimiento de la documentación pendiente de subir, estado de validación y próxima caducidad.

Los trabajadores deberán estar “Aptos” antes de acudir al centro de trabajo de Enresa. Para acceder a la plataforma CAE, se le enviará un vínculo a la dirección de correo electrónico proporcionada junto con las instrucciones.

El contratista se responsabiliza del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto.

Asimismo, los equipos y vehículos deberán contar con la documentación y acreditaciones en regla, de acuerdo con su normativa aplicable. Adicionalmente Enresa informará sobre las medidas de actuación según el Plan de Emergencia Interior. Para los trabajos a realizar en el C.A. El Cabril, la empresa contratista presentará la documentación expuesta en el anexo I de este documento.

Clave: A32-ES-CB-0823	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

7. ANEXOS

7.1. Documentación a aportar.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE SILVICULTURA EN EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE EL CABRIL Nº EXPEDIENTE: CO-CB-26-002	Clave: A32-ES-CB-0823 Páginas:
---	---------------------------------------

			REQUISITOS EMPRESA						
Perfiles CAE	Ambito	Repercusión	Requisitos - Gestión de Personal Externo (EMPRESA)	PERIORICIDAD					
				Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
			1. Administración >> ROL (Administrador del Centro de Trabajo)						
C01. Requisitos Empresa Admón. General	Contrata	Común	Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios	x		x			
		Común	Certificado de estar al corriente con TGSS (QUIOO - Automática)	x		x			
		Común	ITA (Contrata) (QUIOO)	x		x			
			2. PRL General >> ROL (Gestor de PRL)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
C03. Requisitos Empresa PRL General	Contrata	Común	Devolución Firmada Carta de Enresa con Información e Instrucciones sobre Riesgos, Laborales, Obligaciones y Medidas de Emergencia de la Instalación	x			x		
		Común	Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto)	x			x		
		Común	Designación del Interlocutor en Materia de prevención	x			x		
		Común	Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago bancario (QUIOO)	x			x		
		Común	Resumen Mensual de Personal	x	x				
		Común	Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada incluyendo la Evaluación de Riesgos Específica de los Trabajo a realizar en la instalación	x			x		
			3. PRL Obras >> ROL (Gestor de PRL)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
C02. Requisitos Empresa Admón. Ambiental (Cabril)	Contrata	Específico	Devolución firmada Declaración Compromiso Ambiental	x			x		
			Cuestionario Ambiental	x			x		
			4. PR >> ROL (Gestor de PR)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
C04. Requisito Empresa Subcontratación	Contrata	Específico	Solicitud de Subcontratación y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma	x					
			5. SUBCONTRATA	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
C05. Requisitos Empresa Principal PRL Obras	Proyecto (Contrato)	Común	Libro de Subcontratación						
		Común	Registro de la Empresa Acreditada REA (RD 1109/07)						
		Común	Documento de Gestión Preventiva (DGP) (sin proyecto) / Plan de Seguridad y Salud (con proyecto)						
		Común	Póliza de seguro de accidentes y justificante pago bancaria (QUIOO)						
		Común	Apertura del Centro de Trabajo						
			6. PR >> ROL (Gestor de PR)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
C07. Requisitos Empresa P.R. General (Zona Contr.)	Contrata	Común	Registro de Empresas Externas al CSN						
			7. SUBCONTRATA	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
C06. Requisitos Empresa Subcontratista PRL Obras	Proyecto (Contrato)	Común	Libro de Subcontratación						
		Común	Registro de la Empresa Acreditada REA (RD 1109/07)						
		Común	Adhesión al Plan de Seguridad y Salud						
			8. ITA (Contrata) (QUIOO)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
C08. Requisitos Empresa Simpl. (TIP V Garaña)	Contrata	Común	ITA (Contrata) (QUIOO)						
			9. Devolución firmada Declaración Compromiso Ambiental	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
C09. Requisitos Empresa Admón. Ambiental (Vandellós)	Contrata	Específico	Devolución firmada Declaración Compromiso Ambiental						
			10. Adhesión al PRL (000-PL-UT-001)	Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual
C10. Requisitos Empresa PRL (Vandellós)	Contrata	Específico	Adhesión al PRL (000-PL-UT-001)						

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-	0	Febrero 2025	11

REQUISITOS TRABAJADOR EL CABRIL										
Perfil CAE	Ambito	Repercusión	Requisitos - Gestión de Personal Externo (Trabajador)	Periodicidad						
				Inicial	Mensual	Semestral	Anual	Trianual	BiAnual	
Trabajador Expuesto (El Cabril)	Trabajador General (El Cabril)	Trabajador	Común	1. Salud Laboral (ROL >> Gestor de Salud Laboral) Aptitud Clínico / Laboral específica para el puesto de trabajo	x			x		
		Trabajador	Común	2. Administración (ROL >> Gestor de Administración) Justificación Alta Seguridad Social (TA2) (QUIOO)	x		x			
		Trabajador	Común	ITA (Trabajador) (QUIOO)	x		x			
		Trabajador	Común	Impreso de Consentimiento informado en Materia de Protección de Datos de Carácter con o sin acceso a	x			x		
		Trabajador	Común	3. PRL (ROL >> Gestor de PRL) Registro de Entrega de EPI's firmados por la empresa y por el Trabajador	x			x		
		Trabajador	Común	Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el trabajador	x			x		
	Trabajador	Común	Formación establecida en el convenio colectivo correspondiente	x			x			
	Trabajador	Específico	Información de los riesgos de la instalación y medidas de emergencias	x			x			
	Trabajador	Común	4. PR >> (ROL >> Gestor de PR) Carnet Radiológica (TE categoría A)							
	Trabajador	Común	Curso formación básica de P. Radiológica							
	Trabajador	Específico	FORMACION Curso formación Específico de P. Radiológica (El Cabril)							
	+ Añadir al Trabajador que use Maquinaria / Altura	Trabajador	Común	Formación teórico práctica en el manejo de maquinaria/equipos de trabajo (carretilla elevadora, puente grúa, P.E.M.P), y en el Montaje de Andamios, Trabajos en Altura, Espacios Confinados, Resgo Eléctrico, etc.	x					
Común			Autorización firmada por la Empresa, y el Trabajador de uso de maquinaria, herramientas y medios Auxiliares	x						
Trabajador		Específico	Nombramiento Recurso Preventivo (QUIOO)	x						
		Específico	Formación Nivel Básico Recurso Preventivo (Vinculado obligatoriamente a Nombramiento recurso preventivo) (QUIOO)	x						
Trabajador Autonomo Expuesto (El Cabril)	Trabajador Autonomo General (El Cabril)	Trabajador	Común	1. Salud Laboral (ROL >> Gestor de Salud Laboral) Aptitud Clínico / Laboral específica para el puesto de trabajo						
		Trabajador	Común	2. Administración (ROL >> Gestor de Administración) Recibo Pago Autonomo						
		Trabajador	Común	Impreso de Consentimiento informado en Materia de Protección de Datos de Carácter con o sin acceso a						
		Trabajador	Común	Documento de Consentimiento informado en Materia de Protección de Datos de Carácter sin acceso a datos						
		Trabajador	Común	3. PRL (ROL >> Gestor de PRL) Registro de Entrega de EPI's firmados por la empresa y por el Trabajador						
		Trabajador	Común	Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el trabajador						
	Trabajador	Común	Formación establecida en el convenio colectivo correspondiente							
	Trabajador	Específico	Información de los riesgos de la instalación y medidas de emergencias							
	Trabajador	Común	4. PR >> (ROL >> Gestor de PR) Carnet Radiológica (TE categoría A)							
	Trabajador	Común	Curso formación básica de P. Radiológica							
Trabajador	Específico	FORMACION Curso formación Específico de P. Radiológica (El Cabril)								